



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ  
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (\*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,  
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 22 DE  
SETEMBRE DE 2022**

En la Sala de Sala de Comissions I, pati A, 2n planta de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs, de la ciutat de València, sent les 12:38, del dia 22 de setembre de 2022, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda, es reünix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència dels components d'esta, Sra. Luisa Notario Villanueva (que substitueix a Lucía Beamud Villanueva), Sr. Aarón Cano Montaner, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Pere Fuset Tortosa (que substitueix a Giuseppe Grezzi), Julia Climent Monzó (que substitueix a M<sup>a</sup>. José Ferrer San Segundo), Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Narciso Estellés Escorihuela (que substitueix a Javier Copoví Carrión) i Sr. José Gosálbez Payá i actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



1	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Aprovació, en el seu cas, de l'acta de la sessió anterior de data 21 de juliol de 2022.	

Pregunta la Presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 21 de juliol del 2022. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

2	<b>RESULTAT: REBUTJAT</b>
<b>EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000045-00</b>	<b>PROPOSTA NÚM.: 7</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Moció que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Incrementar la dotació en la uniformitat i en material de defensa i protecció així com els cursos en aquests dispositius de defensa"	

## **MOCIÓ**

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el Grupo Municipal de Vox, no cesaremos en nuestra labor de oposición constructiva e incidiremos mes a mes en comisión y en pleno, en la presentación de propuestas, para hacer de Valencia una ciudad más segura, en la que los vecinos descarten entre sus preocupaciones, el problema de inseguridad que tienen en sus barrios.

La mayor presencia policial comienza con dotar la plantilla con los efectivos necesarios para dar respuesta a las necesidades manifestadas por los vecinos y expuestas también por la jefatura de la policía y que en consonancia con ambos el grupo municipal de Vox ha presentado en este mes una propuesta más al respecto en la comisión de gestión de recursos, pero sin olvidarnos en dotar a los agentes y oficiales que patrullan en la calle con los medios necesarios para garantizar su seguridad y salud.

Así hace más de un año y medio este grupo solicitó una mayor dotación de dispositivos de defensa taser, en tendencia progresiva para agentes y oficiales que hacen patrullas ciudadanas, pero se nos rechazó por la delegación de policía que concluyó que esa medida era innecesaria desde el punto de vista técnico.

A mayor abundamiento, al valorar la respuesta a pregunta de este Grupo Municipal de Vox del pasado mes de julio sobre el número de dispositivos de defensa taser en las unidades de distrito y UCOs que tan sólo veintidós, unos dos por unidad. Debemos cuanto menos que concretar los datos en una unidad de distrito cualquiera, como puede ser la primera, por intervenir en la zona centro de la ciudad frente a un altercado o reyerta, y si tenemos en cuenta que una mañana puede haber unos sesenta efectivos entre agentes y oficiales de servicio, seamos cuanto menos conscientes en esta comisión que tan sólo dos de ellos tendrán a su disposición la defensa taser.

Además, los agentes y oficiales de servicio, durante los meses de julio y agosto y en plenas olas de calor, en el mejor de los casos se han visto en la obligación de compartir chalecos antibalas entre diferentes turnos, completamente mojados por el sudor, en el peor de los casos y

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



ante la falta continuada de material, estos agentes en prácticas han tenido que salir a la calle sin la protección de dichos chalecos, desprovistos de arma de fuego, y dotados con una defensa extensible para la que no se les ha dado ninguna formación previa antes de patrullar por las calles de Valencia.

Por ese motivo, compartiendo el análisis y su valoración, desde el Grupo Municipal de Vox insistimos en que es fundamental incrementar año a año la dotación de material, dispositivos de defensa y formación hasta alcanzar al menos un número que dé la prestación necesaria a un número considerable de agentes y oficiales que realizan funciones de patrulla o proximidad en las calles de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone a la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana para su debate y aprobación si procede, el siguiente

#### ACUERDO

UNICO: Qué de forma progresiva durante este y los próximos años se incremente la dotación en la uniformidad y en material de defensa y protección en cada unidad de distrito y UCOs hasta alcanzar un número acorde con el número de efectivos de la policía local que realizan funciones de seguridad, vigilancia, control y proximidad en la calle, ya sea chalecos antibalas, dispositivos de defensa taser, defensas extensibles, así como los cursos en estos dispositivos de defensa."

#### DEBAT

Explica la moción el Sr. Gosálbez Payá.

El Sr. Estellés Escorihuela se refiere al material y señala que mes a mes se les ha dicho que hay dotaciones suficientes de chalecos antibalas, y pregunta entonces por qué se ha efectuado la reciente compra de chalecos.

El Sr. Ballester indica que por coherencia están de acuerdo en que se aumenten las dotaciones a la Policía Local.

El Sr. Cano Montaner señala que de las defensas taser ya se ha hablado y siempre se ha dicho que las compras de material incluidas las "taser", las deciden los técnicos de policía, no es el concejal el que lo decide.

Añade que en este momento se disponen de 1500 chalecos, más que policías en la calle porque además hay 150 policías nuevos formándose en el IVASPE, y en cuanto acaben la formación dispondrá de chalecos para salir a trabajar provistos de ellos.

Para concluir formula un repaso de las compras de uniformidad, emisoras, defensas y otro tipo de material que se ha llevado a cabo en los últimos años.

La Sra. Notario como Presidenta del Comité de Seguridad y Salud laboral añade que en 2016 cuando llegó al gobierno la uniformidad de la policía importaba tan poco que se compraba

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



desde Servicios Técnicos y recuerda que desde entonces ya se solicitaba la compra de chalecos para mujeres porque había 80 chalecos para toda la plantilla y eran para hombres.

### VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Luisa Notario Villanueva (que substitueix a Lucía Beamud Villanueva, Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Pere Fuset Tortosa (que substitueix a Giuseppe Grezzi, Grup Compromís), els vots de favor de Julia Climent Monzó (que substitueix a M<sup>a</sup>. José Ferrer San Segundo, Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Narciso Estellés Escorihuela (que substitueix a Javier Copoví Carrión, Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grup Vox).

3	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000231-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció que presenten el Sr. Copoví Carrión i el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La prevenció d'incendis a la Devesa del Saler"		

### MOCIÓ

"Durante los últimos meses hemos venido denunciando el estado de la Devesa del Saler y el riesgo que suponía durante el período estival. Lamentablemente, hace unos días pudimos observar cómo se producían dos incendios en la zona, que si bien fueron atajados de forma rápida y eficaz por parte de los Bomberos, no dejan de suponer un riesgo para nuestros vecinos y nuestro patrimonio natural, así como un serio aviso para los meses venideros, sobre todo en aquellos periodos de más calor, en los que la probabilidad de incendio se incrementa.

En aras de la prevención, consideramos que esta situación debe ser solventada con la mayor brevedad posible, y como hemos reclamado en más de una ocasión, la ejecución del proyecto SIDEINFO y/o la utilización de drones para controlar la zona son elementos sumamente efectivos para ayudar a la prevención y detección temprana de nuevos riesgos e incendios y actuar ante ellos.

Por todo lo expuesto, los concejales que suscriben formulan las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERA.- Que se lleve a cabo un refuerzo de la plantilla de Policía Local de València en los poblados del Sur, principalmente en los meses de verano, para ejercer un efecto disuasorio ante posibles incendios provocados. Igualmente, que se lleve a término un incremento de las patrullas de Protección Civil que revisen e inspeccionen la Devesa para detectar y alertar de posibles riesgos.

SEGUNDA.- Agilizar al máximo, dentro de todos los cauces que permita la normativa al respecto, el procedimiento para que la ejecución del proyecto SIDEINFO sea efectiva antes de que llegue el próximo verano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



TERCERA.- Continuar fomentando e invirtiendo en la utilización de drones por parte de los servicios de vigilancia de cara a la detección temprana de posibles incendios.

CUARTA.- Incrementar la limpieza de la Devesa y todas aquellas actuaciones de mantenimiento sobre el entorno natural compatibles con su propia calificación, para evitar la proliferación y rápida extensión de futuros incendios."

### DEBAT

Defiende la moción el Sr. Estellés Escorihuela.

El Sr. Ballester Casabuena por coherencia indica que presentó una moción hace poco tiempo sobre este tema y por ello votará a favor.

El Sr. Cano Montaner señala que hay un trabajo previamente hecho e indica que les pediría precaución en los temas que afectan a la Devesa de El Saler, porque la seguridad de las personas y la sensación de seguridad deben estar por encima de cualquier cosa. Por ello pide serenidad en la tarea de oposición, democrática y necesaria. Recuerda que València es la única gran ciudad de España que tiene un gran parque natural y solo la única gran ciudad de España que tiene un parque de bomberos dentro del parque y todos los años hacen cinco simulacros de incendios. Añade que "somos conscientes" que allí viven 12.000 personas y por ello pide serenidad para generar seguridad a las personas que viven allí. Señala que hay más bomberos ahora que en 2015 y está en marcha un proceso de selección de 66 bomberos. Recuerda que cuando entraron al Gobierno había 8 millones de euros de los seguros sin gastar y se han invertido en parques de bomberos.

Recuerda que hay drones sobrevolando la Devesa y se humedecen zonas cuando hace falta.

El Sr. Estellés Escorihuela suscribe las palabras del Sr. Cano Montaner sobre no crear alarmas e indica que desde su Grupo no se ha hecho ninguna alerta sobre este tema, entiende que debe dirigirse a algún otro grupo político y solicita que se vote.

### VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Luisa Notario Villanueva (que substitueix a Lucía Beamud Villanueva, Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Pere Fuset Tortosa (que substitueix a Giuseppe Grezzi, Grup Compromís), els vots de favor de Julia Climent Monzó (que substitueix a M<sup>a</sup>. José Ferrer San Segundo, Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Narciso Estellés Escorihuela (que substitueix a Javier Copoví Carrión, Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grup Vox)

4	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000225-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Decidim"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



## PREGUNTA

"¿Pueden detallarnos, por favor, cuáles son las iniciativas que tiene previstas el Ayuntamiento para analizar e intentar aumentar la escasa participación de las personas extranjeras de nuestra ciudad en el Decidim VLC?"

## RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Los Presupuestos Participativos de Inversiones decidimVLC son un mecanismo de participación ciudadana que permite a las vecinas y vecinos de València involucrarse de forma directa en la toma de decisiones respecto a la ejecución de una parte del presupuesto municipal destinado a realizar inversiones.

La participación ciudadana es un derecho no una obligación, por lo que es deber general de todos los poderes públicos promover y fomentarla. Como el ejercicio de cualquier derecho, éste ha de ser siempre voluntario. Así pues, la cantidad de personas que participan no es el indicador que legitima el mecanismo de participación, sino el cumplimiento del compromiso institucional con su impulso y promoción, al ser, un complemento de la acción de gobierno.

Es importante señalar que los Presupuestos Participativos de Inversiones decidimVLC, en sus ediciones anteriores, han sido diseñados, planificados, seguidos y evaluados conjuntamente con entidades de la sociedad civil valenciana, por lo que se han ido configurando en el tiempo desde el diálogo consensuado de la administración municipal con la ciudadanía, lo que favorece el protagonismo de ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones respecto a su entorno directo y promueve la modernización de la gestión pública. El proceso en sí mismo es una oportunidad de aprendizaje compartido entre el Ayuntamiento y las vecinas y vecinos de esta ciudad.

El proceso de Presupuestos Participativos decidimVLC se acompaña de una campaña de publicidad institucional que intenta dar a conocer, informar e implicar directamente a las vecinas y vecinos de la ciudad en la decisión de cómo invertir 16 millones de euros en la ciudad. Dicha campaña, que dura mientras el proceso está abierto y activo, además de la plataforma web donde se centraliza toda la información, se desarrolla con cartelería, trípticos y flyers informativos, publicidad en mupis, vallas publicitarias, redes sociales, transporte público, acciones informativas en calle, inserciones en prensa escrita, cuñas de radio, ruedas de prensa, etc. Todo ello con la finalidad de fomentar la cultura participativa de la ciudad.

Además de los canales habituales de relación institucional con la ciudadanía, se facilita un correo electrónico [presupuestosparticipativos@valencia.es] habilitado para atender las incidencias, dudas, sugerencias o cualquier solicitud que sobre éste tema precisen las vecinas y vecinos de la ciudad."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



5	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000225-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Intervencions policials"		

### PREGUNTA

"¿Pueden indicarnos, por favor, el plan de prevención e intervención para fiestas y botellones que tienen previsto para los meses venideros, señalando los lugares previstos, y en especial para el inicio del curso universitario?"

### RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En relación al fenómeno del botellón, comportamiento que no siempre tiene una ubicación determinada, se lleva a cabo una respuesta policial por medio del establecimiento de dispositivos de vigilancia y control, al objeto de velar por el cumplimiento de las normas y evitar estas conductas mediante la prevención, la realización de vigilancias estáticas y la persecución de las infracciones. Además se mantienen reuniones con las asociaciones vecinales y se llevan a cabo charlas o encuentros en centros educativos, como el dirigido a estudiantes Erasmus hace escasas fechas, en el que se trató, entre otros temas, sobre la problemática y las consecuencias que se derivan de la ingesta de alcohol."

6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000225-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El pla de prevenció i intervenció per a festes i botellons"		

### PREGUNTA

"¿Pueden detallar las intervenciones policiales (cuantía y tipología de las infracciones) que han tenido lugar en el barrio de Orriols desde el 1 de enero de 2022 por parte de la PLV, haciendo también hincapié en las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para garantizar la desocupación de las viviendas ocupadas en el barrio?"

### RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Se han realizado controles de tráfico, colaboraciones con FFCCSS, servicios municipales, identificaciones, seguridad y prevención en los centros escolares, información a la ciudadanía, vigilancias y denuncias relacionadas con el tráfico rodado entre otras intervenciones. En relación a su cómputo, está en fase de elaboración y se publicará en la correspondiente memoria anual. Por otra parte y sobre la ocupación de viviendas la Policía Local, continúa con las actuaciones de las que se ha informado en anteriores comisiones."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



7	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000092-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Informació mesures compliment obligacions publicitat activa en la Fundació de Policia Local"		

### PREGUNTA

"El artículo 6.1.c) del vigente Reglamento de Gobierno Abierto señala a Delegación de Transparencia y Gobierno Abierto la obligación de "Supervisar el cumplimiento por los distintos servicios/unidades de lo dispuesto en este Reglamento, tomando en caso de incumplimiento las acciones que correspondan."

El portal de Transparencia de la Fundación de Policía Local es el siguiente:

<http://www.valencia.es/transparenciaspl/web/fundacion-policia-local/inicio>

Se constata que en el mismo no se está cumpliendo con todas las obligaciones de publicidad activa recogidas en el propio Reglamento de Gobierno Abierto ni en la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Muchos de los apartados de información pública están carentes de contenido y otros tantos sin actualizar o sin guardar el histórico de información por años desde 2015 que entró en vigor la derogada Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia.

El vigente Reglamento Orgánico del Pleno establece que "la respuesta contestará la cuestión planteada de forma clara, directa, completa y congruente o motivará adecuadamente la ausencia de contestación"

Por todo ello, la Concejala que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente PREGUNTA:

¿Qué medidas de supervisión se han adoptado por esta Delegación desde la entrada en vigor del Reglamento en 2020 así como de las acciones adoptadas y que se adoptarán para el efectivo cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la Fundación de Policía Local?"

### RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"El Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia incluye en el ámbito subjetivo regulado en el art. 2 de la norma, que será de aplicación al Ayuntamiento de València, y además a: (b.) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes del Ayuntamiento

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





de València; (c). Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades previstas en este artículo sea superior al 50 por ciento; (d). Las fundaciones participadas mayoritariamente por el Ayuntamiento de València.

-Por su naturaleza de orgánico, el Reglamento regula las cuestiones organizativas a tener en cuenta a fin de coordinar el cumplimiento de las obligaciones impuestas normativamente.

-En virtud de lo previsto en el art. 6.1 corresponde a esta Concejalía de Transparencia “c. *Supervisar el cumplimiento por los distintos servicios/unidades de lo dispuesto en este Reglamento, tomando en caso de incumplimiento las acciones que correspondan.*”

Y concretamente al Servicio de Transparencia tal y como se desprende del artículo 7.2 que regula sus competencias, establece que, en el ámbito de la publicidad activa, le corresponde “*Coordinar con cada uno de los responsables de las unidades y servicios municipales la información objeto de publicidad activa.*”

-El sector Público, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora, está conformada por entes descentralizados con personalidad jurídica propia, y autonomía, el sometido en su actuación a los principios de legalidad, eficiencia estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera así como transparencia en su gestión. El papel de la Administración matriz, es decir, de la Administración municipal se concentra en establecer un sistema de supervisión de las entidades dependientes, a fin de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación así como la sostenibilidad financiera de las mismas.

En este sentido, el propio Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València (Título VI), insiste en esta idea de descentralización con el reconocimiento de la personalidad jurídica propia y autonomía en la gestión en el marco jurídico aplicable de las diversas entidades del sector público institucional.

De tal forma que, en aplicación del Plan programa de Armonización y Homologación del Sector Público Local aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2017, se determinaron como materias sobre las que incidiría el control y la supervisión sobre estos entes las siguientes:

a) *Control económico financiero y fiscalización, a desarrollar por la Intervención General.*

b) *Aspectos presupuestarios, financieros y contables, a desarrollar por la Intervención de Contabilidad y Presupuestos.*

c) *Evaluación de la eficacia de las entidades dependientes, a desarrollar por la Delegación de Inspección General de Servicios.*

d) *Gestión del personal.*

e) *Transparencia en la contratación.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



f) *Procedimiento para solicitar autorización a la Junta de Gobierno Local para la concesión de subvenciones.*

g) *Adaptaciones estatutarias que sean necesarias: plazos, procedimiento, etc.*

-Los controles establecidos en la normativa aplicable tanto *ex lege* como reglamentariamente se reconducen al control y fiscalización en materias económico presupuestarias, de contratación, de personal y patrimonio, exclusivamente. Y al quedar fuera el sector público institucional de los servicios y unidades municipales, no existe de entrada una evaluación directa por parte de esta Concejalía o el Servicio de Transparencia o una labor de coordinación o supervisión a dichas entidades.

-Sin embargo el Servicio de Transparencia, aun no existiendo esa obligación de supervisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa del sector público municipal y tratando de facilitar una imagen uniforme, ha colaborado en la implantación y mantenimiento de los Portales del Sector Público Local integrados en el Portal de Transparencia municipal, asistiendo a las diferentes entidades en las consultas, dudas y demás circunstancias que pudieran darse, cumpliendo esa labor de coordinación que se recoge en el Reglamento de Transparencia.

Tal y como se indica no corresponde al ámbito de competencias del servicio de Transparencia y Gobierno Abierto la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa de transparencia de estas entidades, al tratarse de entidades descentralizadas."

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000092-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE:		
Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Informació mesures compliment resolucions estimatòries del Consell Transparença"		

### PREGUNTA

"El Servicio de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto tiene atribuidas las competencias para tramitar los expedientes iniciados con motivo de reclamaciones formuladas al Consell de Transparencia de la Comunitat Valenciana.

En dicho servicio se tramitan los expedientes E-00702-2020-000134 y E-00702-2021-000048.

En el Expediente E-00702-2020-000134 consta resolución estimatoria 131/2021 del Consell de Transparencia de fecha 28 de mayo de 2021 y la respuesta ofrecida por la Fundación de Policía Local no cumple con lo establecido en los Fundamentos Jurídicos quinto, sexto y séptimo de la misma, dado que no se ha dado explicación alguna por la inexistencia de expediente para la firma del convenio PROTECPOL ni se ha facilitado copia de todas las facturas requeridas, sin que el Servicio haya requerido a la Fundación a cumplir adecuadamente con la resolución 270/2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



En el Expediente E-00702-2021-000048 consta resolución estimatoria 270/2021 del Consell de Transparencia de fecha 12 de noviembre de 2021 sin que conste NINGUNA respuesta por parte de la Fundación de Policía Local que ha obviado deliberadamente todos los requerimientos remitidos en fechas 2 y 21 de diciembre de 2021, 28 de marzo de 2022 y 31 de mayo de 2022. Sin embargo, no consta ninguna comunicación por parte del Servicio de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto al Servicio de Personal para iniciar el procedimiento sancionador (artículo 56 Reglamento de Gobierno Abierto) por una infracción muy grave de acuerdo con el artículo 68.1.b) de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana (El incumplimiento de las resoluciones definitivas y firmes dictadas por el Consejo Valenciano de Transparencia que resuelvan reclamaciones en materia de acceso y de los acuerdos de mediación, una vez requerido el cumplimiento por el Consejo Valenciano de Transparencia.)

El vigente Reglamento Orgánico del Pleno establece que "la respuesta contestará la cuestión planteada de forma clara, directa, completa y congruente o motivará adecuadamente la ausencia de contestación."

Por todo ello, la Concejala que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente PREGUNTA:

¿Qué medidas se van a adoptar para iniciar el procedimiento sancionador por el incumplimiento de las resoluciones 131/2021 y 270/2021 del Consell de Transparencia así como para garantizar la completa ejecución de las mismas?"

### **RESPOSTA**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respecto al expte 134/2021, indicar que el expediente está cerrado, habiéndose remitido por comunicación del Servicio de Gobierno al Grupo Popular en fecha 30/07/2021 por PIAE, la información facilitada por el Gabinete Jurídico de la Policía Local, dándose acceso al GPP como interesado en el expediente, y habiéndosele facilitado visor, a través del cual se puede comprobar que el Gabinete de Policía Local facilitaba la documentación de la que disponía en aquel momento.

Durante la instrucción y tramitación del procedimiento por parte del Servicio de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, tal como se desprende del propio expediente electrónico y se comprobó por el propio Grupo Municipal Popular, se instó al Servicio de Policía Local al cumplimiento expreso de la resolución de órgano de garantía que fue debidamente comunicada en tiempo y forma en reiteradas ocasiones.

Las funciones del Servicio de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto son las recogidas en el Reglamento Orgánico de Transparencia: Gobierno Abierto.

Durante la instrucción de este expediente en cuestión, dirigido a la Fundación de la Policía Local, se buscó garantizar en la medida de lo posible y a la mayor celeridad la satisfacción de la pretensión. De esta forma, se dirigieron las actuaciones al Gabinete Jurídico del Servicio de la Policía Local que fue el encargado de informar durante la tramitación del expediente en cuestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



En todo caso, se aseguró por parte del Servicio de la Policía Local que sí que se había dado acceso a la información solicitada, parte digitalmente, parte de forma presencial. El sentido de este informe se comunicó al Consejo de Transparencia, que resolvió estimar la reclamación del Sr. Concejal ante la duda de si efectivamente se había trasladado o no esa información, esta resolución fue comunicada por el Servicio de Participación y Gobierno Abierto al Servicio de Policía Local instando a su vez al cumplimiento de la misma y que se comunicara al Consejo. Peticion que fue reiterada en diversas ocasiones en el cumplimiento de las funciones del servicio de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

En cuanto a la posibilidad de instar diferentes actuaciones para el posible inicio de un procedimiento sancionador, es necesario aclarar que el Servicio de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto carece de facultades para ello. Dicha potestad sancionadora incluyendo las posibles actuaciones previas a las que parece hacer referencia la pregunta, corresponderían en el caso de la Fundación de la Policía Local a quien se determinara en sus estatutos.

No obstante, por parte del Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto, se llevarán a cabo, las actuaciones que dentro de sus facultades de supervisión y coordinación sean pertinentes para asegurar llevar a cumplido efecto la resolución del Consejo de Transparencia."

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000092-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Unitat de Cavalleria"		

### PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información a la Delegación de Protección Ciudadana:

-Faciliten presupuesto y estado de ejecución de la unidad de caballería, detallado pormenorizadamente, así como número de caballos disponibles, jinetes adscritos a dicha unidad."

### RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En el actual ejercicio se han tramitado facturas del pupilaje de caballos, de enero a julio, por un importe de 31.206,49 €. La Unidad de Caballería está compuesta por 6 agentes y dispone de 10 caballos, dependen del inspector de UMA."

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000092-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Campanya de vigilància accessos a col·legis"		

### PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información a la Delegación de Protección Ciudadana:

-Faciliten listado de colegios y números de agentes por centro educativo, que vigilaran las entradas y salidas de los colegios de la ciudad durante el curso escolar 2022-2023."

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Este servicio se realiza en función de las circunstancias y las necesidades. El censo total de colegios, en el que presta servicio la policía local, no es una lista cerrada y se procura cubrir el mayor número de éstos. La prioridad es la seguridad y la protección, ya que no todos los centros se encuentran en la misma situación, como ocurre, por ejemplo, en relación a determinadas cuestiones como puede ser la seguridad vial.

Por otra parte, la incorporación en fechas próximas de nuevos/as agentes supondrá un incremento de la presencia policial en los barrios, así como en el servicio que se presta para atender la entrada y salida de los centros educativos de toda la ciudad."

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000092-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Vestuari PLV"		

**PREGUNTA**

"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información a la Delegación de Protección Ciudadana:

-Faciliten listado de licitaciones, que se encuentran en curso, de prendas de vestuario, correspondientes a la Policía Local de Valencia, detallando presupuesto, situación del estado del concurso y si ya están adjudicadas a la espera de recepción."

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Se están tramitando en el servicio de contratación, un contrato por importe de 166.866,62 € y un contrato con un presupuesto de 69.841,20 €, este último ya en proceso de adjudicación."

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000092-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Ampliació del servici del Padró a les Juntes de Districte"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



## PREGUNTA

"En la Comisión de Participación del mes de mayo pasado, tras el debate de la Moción presentada por el Grupo Municipal sobre realización de gestiones de empadronamiento en la Junta Municipal de Benimámet-Beniferri, se adoptó acuerdo en cuyo punto primero se recogía lo siguiente:

“Estudiar en el plazo de TRES MESES la ampliación del servicio del padrón al conjunto de juntas de distrito, priorizando aquellas que se encuentran a más distancia de los actuales puntos de atención presencial, en función del incremento de recursos humanos disponibles para su puesta en funcionamiento”

Transcurridos cuatro meses desde la adopción del mencionado Acuerdo, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente PREGUNTA:

¿Se ha realizado el estudio acordado para la ampliación del servicio del Padrón al conjunto de las juntas de distrito, especificando cuándo se va a acometer tal ampliación en virtud del mismo, especialmente en distritos más distantes con los actuales puntos de atención presencial, como Benimámet-Beniferri? Se solicita copia del citado estudio."

## RESPOSTA

Sr. Sanjuan Roca , Regidor Delegat d'Informació i Defensa de la Ciutadania.

"En relación a la ampliación del servicio de Padrón a todas las Juntas Municipales de Distrito, por parte del Servicio de Sociedad de la Información se envió una Nota Interior a la Delegación de Personal, en fecha 4/07/22, en la que se exponían las previsiones de peticiones de personal para 2023, y en la que se incluyó la petición de personal para poder ampliar el servicio de Padrón, de la siguiente forma:

En la Comisión de Participación del mes de mayo pasado, se adoptó un acuerdo en cuyo punto primero se recoge:

“Estudiar en el plazo de tres meses la ampliación del servicio del Padrón al conjunto de Juntas Municipales de Distrito, priorizando aquellas que se encuentran a más distancia de los actuales puntos de atención presencial, en función del incremento de recursos humanos disponibles para su puesto en funcionamiento.”

Actualmente se está prestando el servicio de Padrón en las siguientes JMD:

- . Abastos
- . Marítim
- . Tránsits

Cada una de las JMD cuenta con dos personas fijas, pero para poder cubrir las bajas, vacaciones y cursos, es necesario desplazar a otras personas que prestan sus servicios habitualmente en las

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



oficinas de la Casa Consistorial o en la OAC de Tabacalera, lo que perjudica el servicio en dichas oficinas cada vez que esto ocurre.

Para poder prestar el servicio de Padrón en el todas las JMD sería necesario contar con 2 personas por JMD, más un grupo que prestaría habitualmente sus funciones en las Oficinas de la Pl. Ayuntamiento y en Tabacalera, reforzando el servicio en dichas oficinas que, como se ha reiterado en numerosas ocasiones adolece de falta de personal y al mismo tiempo, serviría para poder cubrir las necesidades puntuales en las JMD.

2 personas por JMD = 20 personas + 5 personas de sustitución / refuerzo = 25 personas

Puesto que en estos momentos contamos con 6 personas para las 3 Juntas en las que se presta servicio en la actualidad se necesitarían 19 personas más.

**FUNCIONES:**

Este personal desempeñaría las funciones propias de la Sección de Población, gestiones padronales con atención al público durante toda la jornada, así como tramitación de las solicitudes realizadas a través de la Sede Electrónica"

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000045-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Operatius realitzats i pendents per agents i oficials de la policia local l'any 2022."		

**PREGUNTA**

"¿Cuál es el número total de operativos realizados por agentes y oficiales de la policía local desde el 1 de enero al 12 de septiembre y cuál es el número pendiente para su realización en el resto del año 2022?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Asignados 3295

Pendientes 1428"

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000045-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Servicis o operatius extraordinaris i prolongacions de servicis realitzats per agents, oficials, inspectors, intendents i comissaris i previsió de necessitats en el que resta de l'any"		

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"¿Cuál es el número total de servicios u operativos extraordinarios y prolongaciones de servicio realizados por agentes, oficiales, inspectores, intendentes y comisarios de la policía local desde el 1 de enero al 12 de septiembre y cuál es la previsión numérica de servicios extraordinarios u operativos extraordinarios necesarios para cubrir actuaciones ordinarias y extraordinarias en los meses que quedan del año?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"REALIZADOS:

Extraordinarios

Comisario 25

Intendente 19

Inspector 42

Oficial 216

Agente 1566

En cuanto a la previsión se realizarán los que se precise."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000045-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Operatius ordinaris i extraordinaris realitzats i pendents per bombers i caps l'any 2022"		

**PREGUNTA**

" ¿Cuál es el número total de operativos ordinarios y extraordinarios realizados por bomberos y cabos del departamento desde el 1 de enero al 12 de septiembre y cuál es el número pendiente o necesario en lo que resta del año?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Entre el 1 de Enero y el 12 de Septiembre de 2022, se han realizado los siguientes:

Operativos Ordinarios (Refuerzos): Bombero: 790, Cabo: 168.

Operativos Extraordinarios: Bombero: 199, Cabo: 72.

Los operativos ordinarios (Refuerzos) pendientes de asignar son: Bombero: 165, Cabo: 4.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Los operativos necesarios para lo que resta de año no es posible anticiparlos con exactitud."

---

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 12:38 horas, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Id. document: KgRW mmHD lqpd zCCe 9MZ+ Tk+P A/UU=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135